

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/83517/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/047/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 83517

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de marzo de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de febrero de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. ALBERTO SERRATOS SANCHEZ**, y registrada con el folio número **83517**, consistente en lo siguiente: "cuál es la situación económica y financiera en la que esta administración (2016-2022) recibió el estado de Oaxaca y a cuánto asciende la deuda pública, además de cuánto es el presupuesto del año ejercicio 2017 y cuánto se le asignara a cada uno de los rubros en los cuales se utilizara. Solicito la información sea enviada a mi correo electrónico." y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DT/0221/2017 de fecha 27 de enero de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **83517**.

Que por lo dispuesto en el artículos 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, compete a esta Secretaría de Finanzas lo solicitado.

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 27 de febrero de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. ALBERTO SERRATOS SANCHEZ**, y registrada con el folio número **83517**, informándole al solicitante lo siguiente:

En relación a lo solicitado, respecto al estado de la situación financiera entregada a la administración 2016-2022; se le comunica que dicha información se encuentra para su consulta en las siguientes ligas:

http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html en el apartado de "Informes de Finanzas Públicas", "tomo I" del tercer y cuarto trimestre de 2016; así como:

http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/reportes/2016/Reporte_de_Finanzas_Publicas.pdf

En relación a su cuestionamiento respecto de a cuánto asciende la deuda pública, se le informa al solicitante que dicha información podrá consultarlo en el apartado de "Informes de Deuda Pública", mediante el siguiente link:

http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html

En cuanto a su cuestionamiento respecto de cuánto es el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 y cuánto se le asignará a cada uno de los rubros en los cuales se utilizará, se le comunica al solicitante que dicha información se encuentra en el apartado denominado "presupuesto de Egresos", en el "Decreto de presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2017", que podrá consultar mediante el siguiente link:

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

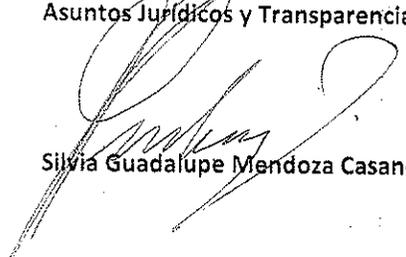
http://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html

Por último se le informa al solicitante que no es posible remitir la información solicitada a su correo electrónico, toda vez que no fue proporcionado, lo cual imposibilita a esta Secretaría remitir dicha información en el medio que se solicita.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública bajo el folio número **83517** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca para el efecto de comunicar al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente
Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.


Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/lrp

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"